

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA		DE	

FECHA

14	4	2020
(Día)	(Mes)	(Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No.

1

(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.

1

(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA:

Red Nacional de Carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1893

DE

2019

INTERVENTORIA:

CODIPRO INGENIERIA LTDA

(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERA

BOGOTÁ - TUNJA - DUITAMA - SOATA - MÁLAGA - PAMPLONA - CÚCUTA - PUERTO SANTANDER - PUENTE

INTERNACIONAL. TRONCAL CENTRAL DEL NORTE Y ALTERNAS. SECTOR DUITAMA - LA PALMERA.

CONTRATO DE OBRA No.

1604

DE

2019

CONTRATISTA DE OBRA:

CONSORCIO CANDELARIA

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

13 DE NOVIEMBRE 2019

Indicar (Día/Mes/Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

3 DE MAYO 2020

Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que el Presidente de la República expidió el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" Que según lo dispuesto en el artículo 1 del mismo, se establece: "(...) Ordenar aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19(...)". Se hace necesario adoptar todas aquellas medidas para conjurar la crisis e impedir la extensión de los efectos derivados de la pandemia COVID-19.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-3 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:

14

DE

abril

DE

2020

(Día)

(Mes)

(Año)

FECHA DE REANUDACIÓN:

28

DE

abril

DE

2020

(Día)

(Mes)

(Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:

17

DE

mayo

DE

2020

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre JESÚS MARÍA BERDUGO LEAL

Representante legal o su Apoderado

Interventoría CODIPRO INGENIERÍA LTDA

Matrícula No. 25202-33706 CND

Firma

Nombre GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ N.

Supervisor del Contrato de Interventoría

INVIAS

Matrícula No. 15219-17469 BYC

Firma:

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: Liliana Ivonne Orjuela Díaz

Subdirectora Red Nacional de Carreteras (E)

Matricula No.6870063803STD

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.